

DIARIO DE SORIA

Se publica todos los días, excepto los festivos.
Redacción y Administración, Plaza de Ferradores, 15, bajo.

Año III. — NÚM. 587

La correspondencia de redacción, al director D. Joaquín Arjona.

La correspondencia administrativa, al Administrador D. Rafael Arjona García-Alhambra.

Sábado 10 de Septiembre de 1897

DIARIO DE SORIA

Precios de suscripción.

UNA peseta al mes

lo mismo para la capital que para fuera.

El discurso del Sr. Isasa

Es tal la importancia que en orden á la Administración de Justicia y por lo que se refiere al procedimiento, entraña el discurso pronunciado por el presidente del Supremo Sr. Isasa en el acto solemne de la apertura de tribunales, que creemos oportuno trasladar á nuestras columnas la parte más importante de ese trabajo ya que, por el ligero extracto que de él han hecho la mayor parte de los periódicos; no puede formarse juicio exacto.

Empieza el Presidente del Supremo trazando un cuadro de las reformas legales que principalmente se discuten:

«El Código penal, última sanción del Derecho y por tanto, con la de su procedimiento, última palabra de la ley—dice—ocupa el primer lugar en el orden cronológico de nuestros Cuerpos jurídicos.

Adaptado a una Constitución política que dejó de existir años ha, acusa en nuestra legislación un intolerable anacronismo. La ley de Enjuiciamiento civil y mercantil, con sus principios y reglas de ejecución, es anterior á los Códigos civil y de Comercio, cuyos preceptos ha de desarrollar y hacer eficaces en la práctica, resultando por ello tan anacrónica como el Código penal. Entre aquellos mismos códigos el comercio que al fin es ley especial ó de excepción del código civil, también precedió á éste en su promulgación, apareciendo, por tanto, legislada la excepción antes que la regla.

La misma ley de Enjuiciamiento criminal, con sus innegables progresos y á pesar de ellos, no ha logrado satisfacer la conciencia pública ni desarrollar con fidelidad debida los principios constitucionales de que emana; y mientras que por un lado sustrae de los Tribunales parte muy esencial de su potestad de juzgar, impidiéndola por una exageración de sis-

tema procesal que atribuye á la acusación facultades de juicio y fallo que á ella no pueden corresponder, por otro hace total y absolutamente imposible el principio y precepto de la responsabilidad judicial, que nosotros debemos ser los primeros en pedir que respete y ordene y haga efectivo siempre que el derecho de los ciudadanos legítimamente lo pueda exigir.

Y en esta situación, claro es que hasta los menos reformadores tenemos que pedir, con urgencia la reforma, arrastrados por las reformas mismas de esa manera realizadas, si se han de satisfacer necesidades sentidas y proclamadas por la común opinión.

Más ¿qué reforma? Por la mera enunciación que acabo de hacer se comprende que en mi opinión debería ser total y extenderse á todas las leyes cuya aplicación corresponde á los tribunales. Prescindiendo del código civil—que por sus propias disposiciones no puede reformarse hasta pasado cierto periodo de tiempo.—Habría que reformar el código de Comercio, las leyes de Enjuiciamiento civil y mercantil, el Código penal y su ley de procedimiento, y con juntamente, sino precediéndolas, la ley de Organización de los Tribunales.»

Examina á continuación las dificultades que hay para realizar esas reformas y añade:

«Sin desconocer estas razones, y considerándome, aun prescindiendo de ellas como obligado á consagrar este trabajo al estudio de la indicada reforma, por haber dedicado el del año anterior á la del Enjuiciamiento criminal, ha de permitirse me no penetrar en su examen sin advertir antes que aquellas razones de eliminación de otras reformas no son, á mi juicio, tan fundadas que por ellas solamente deba abandonarse desde luego al Menos, el propósito de realizarlas de un modo general y completo. Ciertamente el Código penal ofrece dificultades sentidas en la realidad y que no puede olvidarse, pero si, en vez de una reforma radical, bajo cierto punto de vista, se procurase solamente la armonía de la ley penal con la Constitución del Estado, la mejor definición y distribución de algunos de sus preceptos y la comprensión de otros de gravísima importancia que han tenido que buscar campo y desarrollo en leyes especiales cuya justificada existencia podría discutirse bajo su aspecto científico, algo se habría logrado; y si pretensiones de reforma clásica, sistemática doctrinal, en satisfacción de principios y conceptos de escuela, podría alcanzar notable mejora nuestro Código, con asentimiento ó con menos contradicción acaso de los defensores de principios absolutos y de sistemas de suma perfección según ellos entienden,

La del Enjuiciamiento criminal podría ser mucho más sencilla, limitándola á la corrección de aquellas imperfecciones constitucionales, antes notadas, y que me considero en el deber de repetir cuantas veces se me ofrece ocasión de hacerlo. Y en cuanto á la de organización de nuestros Tribunales, si ha de esperarse á poder hacerla con desahogo de recursos económicos ó con la conformidad de ilustrados pareceres sobre número de instancia, aproximaciones de procedimiento en lo civil y criminal, juicio oral é irresponsabilidad judicial consiguiente, y otras, habra que esperar mucho tiempo antes que la opinión ilustrada de los más competentes decida en último término sobre tan marcadas diferencias de parecer; pero si, no aspirando á tan radicales innovaciones, nos contentáramos con pedir que se sometiera y subordinase á reglas más sencillas y de más estricta justicia el complicado sistema de ingreso y ascensos en la carrera judicial, haciendo innecesarias las combinaciones, entiendo que se conseguirían grandes resultados en la administración de justicia, que, si hoy es correcta y firme é independiente, por el mérito de sus dignísimos individuos, lo sería más con aquellas garantías, ganando prestigio en el concepto y opinión de los ciudadanos.

En primer lugar, es necesario dar situación, digámoslo así, á la ley de Enjuiciamiento. En discordia con algunas otras vigentes, aun con aquellas mismas de cuya aplicación esta ella encargada, la primera labor de la reforma ha de ser la de armonizar y concordar unas y otras disposiciones para poder apreciar con exactitud la situación jurídica que se trata de examinar y que podrá ó deberá ser objeto de reforma.

Hecho este trabajo, ha de luirse, á mi juicio, de la tentación de radicales innovaciones. En todo es útil y conveniente el respeto á lo conocido y consentido de antiguo: en materia de enjuiciamiento ó de formas para la administración de justicia, ese respeto debe ser más firme y profundo que en lo demás; porque no ha de contarse sólo con la opinión de los doctos ó expertos, sino con el común sentir y con la inteligencia y aprendizaje de la generalidad, poco inclinada á novedades de difícil comprensión para ella pero dispuesta siempre á acoger con simpatía aplauso lo nuevo, si no rompiendo abiertamente con lo conocido y tradicional, corrige sus defectos ó suple sus deficiencias con sencillez y claridad que sirvan de garantía á su fácil ejecución.

Trata después de las cuestiones de competencia, y pasando á la clasificación de los juicios, dice:

«Esta clasificación de los juicios por la cuantía me ha parecido siempre poco técnica. La cuantía es un dato para tomado en consideración sobre todo lo que en el juicio sea ó represente cantidad; pero no puede ser base fundamental de una clasificación científica. Justo que á los desgraciados que tienen litigios sobre cosas de menor cuantía, no se les agrave la aflicción con el enorme peso de los gastos; pero esto debe resolverse en otra fórmula, que sin privarles, como la actual les priva, de recursos y defensas tal vez necesarios y tan útiles en lo de menor como en lo de mayor cuantía, aminore el dispendio al punto de que en ningún caso el litigio importe más, ni tanto, ni mucho menos que la cosa litigada. Sera un ideal, muy distante de la triste realidad presente, pero hem de aspirar á la justicia gratuita ó muy económica, sin perjuicio de las condenas que la temeridad deba soporrrar. Ponerse en camino de lograr la aspiración sería establecer la tasa de gastos para los juicios verbales y de menor cuantía y aliviar á los que los tuvieren y no merecieren imposición de costas, con una mitigación notable de todos los gastos y derechos y aun de los gravámenes fiscales concernientes al litigio.

Otro día continuaremos extrayendo tan importante documento.

Diario Cómico

PACOTILLA

Se ha vendido en Londres un huevo de pájaro bobo ó pájaro niño en 75.000 francos.

Parece ser que solo existen en el mundo 70 huevos de esta especie de pájaro, que hoy día ha desaparecido por completo.

El precio de los 70 huevos lo han valuado los inteligentes en 570.000 francos, que en la forma habitual de venderse los huevos, resultan á 60.000 francos la docena.

¿Cáscaras!

Absorto me han dejado estos informes huevos.

¿Los han así evaluado?

¿Pues será un potentado el que tenga esos huevos!

Un periódico carlista se pone á cantar á D. Jaime y le dice:

«Permitame, señor, que te salude en nombre de la España verdadera;

permite que mi voz hoy se levante
pillegue hasta las plantas de tu altura.

D. Jaima, según eso, es un fenómeno; porque tiene en las plantas las orejas!

En el frontón central de Barcelona estaba el otro día un espectador distraído leyendo un periódico y ¡zas! recibió un pelotazo en la cara que por poco le deja patético.

Por eso me gustan
a mí los frontones
Suelen recibirse
fuertes emociones.

Un espectador que pierda media docena de duros en apuestas y recibiera además un pelotazo en plena nariz, de seguro dirá después a sus amigos:

—¡Si vierais lo que me he divertido! ¡No hay nada que pueda compararse con pelotas!

Un periodista genial cordobés, de buena voz, fué y censuró á un concejal llamado Sanchez Muñoz; y éste con mano muy lista que de bruto le dá fama, pegó un palo al periodista haciéndole guardar cama. Probó ser de esa manera un *zulu* el edil aquel... ¡Si censuras no tolera que no haga ningún papel! Sentándole eso tan mal, como un rehilete á un novillo, debió, en vez de concejal, dedicarse á monaguillo!

José Estrada.

Comunicado.

(Conclusión)

Usted dirá que no es eso que yo le sa-ber de mis relaciones con aquél Pápa Pida V. autorización para publicar sus cartas, y le prometo copia de las suyas, y de las mías. En ellas verá usted, entre otras cosas, algo que revela bien a las claras el notable juicio que al Ilmo. Guisasola merecía D. Joaquín Arjona y Gómez. Por lo demás, á pesar de que la voz pública decía que era gran amigo de usted y viceversa, no tengo inconveniente en confesar que jamás podré aplaudir la silenciosa persecución de que fueron víctimas la memoria y cosas del gran Laguerza, honra del Episcopado español y gloria de la Iglesia; ni el fastuoso aparato de que rodeó el palacio, ni la visible influencia que en la Administración del Obispado han ejercido los señores Vañilo, Arias Miranda, Marqués y otros ni otras muchas cosas que V. podrá ver censuradas en la Nunciatura Apostólica en una comunicación de primeros de

ano, escrita sobre mi firma, en cumplimiento del más difícil de los deberes sacerdotales. *Amicus Plato, sed magis amicus veritas.* Otros hay que más que á la verdad prefieren el plato.

¿Quiere usted que hablen de don Estaquillo Marqués? Hablemos. — Mis relaciones de afecto hacia él—dejando para otros los personalismos—se condensan en creer que es casi el hombre más justo para el Obispado. La intervención en el arreglo parroquial y según se deja traslucir en el concurso... y en otros negocios, están acarreado mates sin cuento, que el nuevo Prelado habrá de ser con el tiempo el primero en lamentar. Si usted de los políticos olfateadores pone el dedo en el cielo, ¿cómo podrá decir que alguna *sotana* interviene en la administración política, y eso que son tan ciudadanos como ustedes; ¿con qué alma hemos de verlos eclesiásticos que un siglo se entrometan en nuestras cosas, y más si está acreditado de parcial, de apasionado y de jactancioso? El Cierro agradecería mucho la deposición de Marqués, aunque algunos babiecos digan lo contrario; y á mayor abundamiento celebraría que los quince ó veinte sacerdotes que hoy están sin colocación, fuesen llamados á ejercer los cargos que en la Rehabilitación y en la Carta desempeñan algunos seglares. Bueno está que mientras esos y muchos curas de pueblo están bostezando de hambre y de necesidad algunos *levitas de ropa* se estén enriqueciendo á costa de la Iglesia. Algún ganancia también el pueblo fiel.—usted, señor Arjona, que como buen republicano debe de interesarse en que Castelar vuelva á su partido «cargado de curas», como decía un correligionario, en vez de atormentarme por haber pretendido defender al clero de las arbitrariedades de Marqués, debería tomar su defensa; más ¡ay! se lo impide el rencor personal y este cantar de 1729.

á los sacerdotes pobres, no se les tiene respeto porque el necio mundo atiende sólo al que tiene dinero.

Ya sabe usted, pues, á don Estaquillo Marqués como *Obispo auxiliar* según cuentan que le llamó en cierta ocasión persona tan competente y grave como don Cándido Moro, no tengo más remedio que combatirlo por intruso, como siempre he combatido y Dios mediante combatiré con todas mis fuerzas, por ó muchas, á la maldita raza de los moniacos, y mercaderes del templo, y á todos cuantos intentan corromper la Iglesia de Cristo, bastardeando su justicia y haciéndola comida de favoritos. Sé que esto trae sus consecuencias; pero también sé que para morir de hambre están de más los destinos, las prebendas y los favores simoniacos.

Qui vit content de rien possède toute chose

Y usted dirá que hablo de todo menos de la denuncia. Hablemos. Por hoy le diré lo que dije en otra ocasión. Cierta autoridad que no hay para que nombrar aunque era problemática, me amenazó con perseguirme como cómplice ó autor de la denuncia. Advertíle que consideraba la injuriosa y calumniosa; la imputación

y que procedería en querrela contra quien conceder la pensión de 25 céntimos de peseta diarios á Nicano Díez Martínez, vecino de Aldeafuente para atender á la lactancia de su hijo Juan Díez Romero.

cuanto suponía que un sacerdote obligaba á algunos eclesiásticos á comparecer ante el tribunal civil, que según el Derecho eclesiástico, es incompetente: que, por lo demás, tratándose de hechos reprobados de consuno por la ley civil y canónica, y que causaban un verdadero escándalo, salvo lo dispuesto en la Constitución Apostólica *Sedis*, no había inconveniente, antes era meritorio, denunciar tales abusos al tribunal competente. Aquel Excmo. Prelado nada ha reprendido en mi comunicación.—Es usted de los que se escandalizan de los *dichos* y no de los *hechos*.

Y vengamos ya á la cuestión por usted más decantada; á las cabalazas que usted está haciendo sobre que si escribo en *La Razón*, cometiendo un gravísimo pecado, del cual como he de acusarme yo, si usted no se atreve á acusarme. Antes que yo satisfaga su curiosidad se la menester que usted satisfaga la mía respondiendo á estas preguntas ¿de veras es depresivo para un sacerdote escribir en *La Razón*? ¿en todo caso, será porque difundiendo doctrinas deprimentes para nuestra clase y en tal razón no son las ideas que defiende Lacussant las mismas que usted defiende? ¿No militan en el mismo partido? ¿De veras ese partido y esas ideas son tan bajas que por sí solas deprimen al sacerdote que se roza con ellas?—*La Razón* es un periódico republicano como el de usted, poco más ó menos en cuanto es republicano, es indiferente para la Iglesia, porque siendo republicanos *Le Univers* y *La Croix* son católicos. No está condenada que yo sepa de modo que se halla al mismo nivel que el *Diario*; y en cuanto á su *idiosincrasia* está en situación más ventajosa. Para hablar claro: yo he visto en el *DIARIO* ideas que dejan muy atrás á las más recalcitrantes emitidas por *La Razón*; y si por este lado no fuese ya más perniciosa la lectura del *DIARIO*, lo sería en cuanto *La Razón* se presenta como adversario descuberto: no así el *DIARIO* que con capa de *independencia* siembra insidiosamente el error, pide la entrada como independiente, y luego resulta republicano y sectario, á pesar de esto, usted en cierta ocasión llamó *colaborador* á un sacerdote, y no creo que fuese para demigrarle.

Falta mucho que decir, y creo haber llenado ya el duplo de los dos artículos que usted me ha dedicado usted me hará merced del exceso, si lo hubiese, y reservamos lo de la oratoria, lo del *Oscomease* y demás fruslerías, para, cuando usted me erja otra Catedral de verdades. Espero se digné publicar esta carta ó en caso contrario devolvérmela, por lo cual le rinde gracias su atento S. S. y capellán q. b. s. m.

Segismundo Pey-Ordeix.

Soria, 14 de septiembre de 1897.

Noticias

La comisión provincial ha acordado

Aun cuando las ferias comienzan oficialmente, el día diez y seis la costumbre tienen establecido que empiecen hoy y, en efecto, hasta hoy no ha principiado á entrar ganado.

Hasta el lunes, por lo tanto, no podrá formarse juicio exacto de la importancia del mercado, ni aun siquiera de la tendencia en las ventas que no han empezado á realizarse todavía, sino en pequenísimas escalas.

Ya se han fijado al público los carteles para las próximas fiestas de San Saturno que son bonitos y de buen gusto.

Por efecto de un descarrilamiento ocurrido en la línea de Madrid á Zaragoza, antes de la estación de Alcañiz, y del que no se tienen detalles, no ha llegado hoy á esta capital el correo de Madrid.

Se ha formado un tren especial con objeto de conducir á esta los viajeros que se hallan detenidos en Alcañiz con objeto de que puedan llegar á esta capital entre una y dos de la tarde.

Como el correo lo toma la ambulancia en Ariza es probable que no pueda recibirse aquí hasta mañana.

Los vecinos de Abejar Ignacio Torre y Galo Díez tenían asegurados dos casas de las que se han quemado en el último incendio en la sociedad de seguros «La Unión y el Fenix Español», la una en 2.000 y la otra en 3.000 pesetas.

Tasados, de común acuerdo los daños de la primera en 1,772,55 y los de la segunda en 2,625,58 pesetas ya se ha avisado por la Subdirección de la citada Compañía en esta capital, á los espresados interesados para que se presenten á cobrar cuando gusten.

Algunos proyectos entresacados de la multitud presentada por sus autores respectivos para la Exposición de París de 1900:

- Un teatro mecánico de marionetas;
- Otro de sombras chinecas;
- Un palacio de cristal;
- Una reconstitución de la antigua ciudad egipcia á orillas del Sena;
- Una aldea de los Alpes;
- Reconstitución de Andalucía en tiempo de la dominación árabe;
- Circulo de bellas artes internacional con sus correspondientes biblioteca, sala de espectáculos, talleres, café, restaurant, etc., etc.;

Instalación de reproducciones experimentales acerca de los progresos realizados por la ciencia hasta 1600 mediante los rayos X.

Jardín-palacio de la Danza reconstitución de los bailes de todos los tiempos y países.

Hay 96 proyectos más. Pero entre todos, el más notable es una plataforma eléctrica, dotada de ruidos, movimientos, que sirve para transportar a los visitantes de la Exposición.

El otro proyecto digno de mención es un globo cautivo, ideado por Mr. Besanzon, el conocido ingeniero aeronauta.

El globo tendrá una cabida de 19000 metros cúbicos de gas, y podrá transportar 60 personas en cada viaje a 600 metros de altura.

Nos llama la atención que, apesar de habernos dicho en esta estación de telégrafos que la línea con Madrid estaba expedita sin que haya sufrido interrupción alguna, no hayamos recibido hasta la hora en que escribimos estas líneas (tres y media de la tarde) los acostumbrados telegramas de nuestro correspondiente que ordinariamente llegan a nuestro poder de diez a doce de la mañana.

No sabemos a que atribuir esta falta o este retraso.

En el tren que ha llegado a las dos y media de esta tarde han venido cincuenta compradores de ga-

nado vacuno, procedentes de Madrid y Valencia.

De esperar es, por lo tanto, que mañana comiencen las transacciones de la feria.

Desde hoy ha quedado abierto al público el despacho de localidades para la corrida de toros que habra de celebrarse el día cuatro de Octubre próximo, en el escritorio de don Gustavo Ibarra situado en los soporales del Collado.

Los forasteros que deseen localidades pueden dirigirse al depositario del Ayuntamiento don Higinio Ruiz.

A las dos y media de esta tarde, según anunciamos en un suelto anterior, ha llegado el tren especial conduciendo los viajeros procedentes de Madrid, pero no la correspondencia que debe haberse quedado en Ariza.

A las cuatro y cuarto hemos recibido a fin los dos telegramas que publicamos en el lugar correspondiente.

Con objeto de conducir unos dementes desde este hospital a San Sebastián estuvo ayer en esta capital, el conocido escritor y redactor de «La Correspondencia de España» Don Ramiro Mestre Martínez.

Registro civil.

Hoy se han hecho las siguientes inscripciones:

Matrimonios: Toribio Rabal Sanz soltero con Juana Soria Rodrigo soltera.

NUESTROS TELEGRAMAS.

Madrid 18 (8, 45 m.)
Recibido a las 4, 15 t.)

Telegrafian de Nueva York que el vicepresidente de la Cámara de comercio de la Habana ha conferenciado afectivamente con el presidente de la de Nueva York. Aquel le pidió que no fomentasen los yankees la rebelión contestándole este que las noticias que propalan los jingoistas no es la opinión de la parte sensata del pueblo norteamericano.

Madrid 18 (9, 45 m.)
Recibido (4, 15 t.)

Telegrafian de San Sebastian que la impresión general allí dominante es que inmediatamente que llegue la corte a Madrid se resolverá la crisis política con la entrada en el poder de los liberales. Ha influido mucho en esta determinación el fracaso de la unión entre los conservadores.

Bolsa de Madrid

Colización del 16 de Septiembre de 1897.

ÚLTIMOS CAMBIOS.	
Deuda perpetua a 4 por 100 interior...	64,40
Id. id. en títulos pequeños...	67,80
Id. series G y H...	67,10
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior...	80,60
Id. en títulos pequeños...	35,60
Id. series G y H...	89,50
Deuda a 4 por 100 amortizable...	00,00
Iden. títulos pequeños...	79,40
Obligaciones de Aduanas...	96,25
Banco de España...	414,00

Compañía Arrendataria de Tabacos...	211,00
Paris a la vista...	32,80
Oro nuevo...	0,00

Memorandum

NOTAS PARA MAÑANA.

SEPTIEMBRE

SOL sale 5,43 mañana; pone 5,6 tarde

19

263 Domingo. 103

† Los Dolores de Ntra Sra.

Cultos religiosos.

Martirologio.—Dominica 15 después de Pentecostes y cuarta de Septiembre.

Santos Genaro ó Januario. Velis, Constanca, Peleo, Hilo, Elias, Pomposa, Teodoro, Sequiano y Maria de Cervellón.

La misa y oficio divino son de los Dolores de la Virgen Santísima con rito doble mayor y color blanco, haciendose conmemoración de San Genaro y demas compañeros mártires, y de la expresada dominica.

SORIA Imp. de Abdón Perez.—1897
Postigo . 2

beis bien, no se nos paga un céntimo. Si por desgracia me viera algún día acusado de semejante crimen, confío, señor, en que hallaría testigos y amigos que respondieran de mí.

—¡Está bien, está bien! Entre tanto, señor Buvat, continuad vuestra tarea; ya sabéis que ese trabajo es urgente, todos esos libros están llenando las oficinas, y es preciso que mañana a las cuatro a más tardar estén todos colocados en sus respectivos estantes.

—Lo estarán, señor, lo estarán; aunque tenga yo que pasar aquí la noche.

—Buen sujeto está Buvat—dijo un empleado que hacia media hora que habria llegado y todavía no acababa de cortar su pluma.—Ahora proponé pasarse aquí la noche, cuando sabe que está prohibido por temor de un fuego; pero no importa, eso siempre aprovecha. Se aparentan buenos deseos y se adula con ello a los jefes. ¡Oh, pica-fillo Buvat!

Buvat estaba demasiado acostumbrado a semejantes apóstrofes para que hiciesen mella; Arregló los dos primeros volúmenes que acababa de rotular, cogió el tercero y continuó:

—Bibi ó memorias inéditas del perrito de la

señorita Champmesle.

¡Dablo! He aquí un libro que debe ser muy interesante. La señorita Champmesle, una gran autora, adornado con el retrato de la querida del autor.

¡Hermosa mujer a fé mía! ¡Que bonito pelo! Este perro debió conocer a Racine.

«Conjuración de Cinq-Mars.»

¡Qué demonio! Yo he oído hablar de esto. Ese era un lindo caballero que estaba en correspondencia con España.

¡Siempre esa maldita España ha de querer mezclarse en nuestros asuntos!

Verdad es que ahora se dice que España no será mas que un auxiliar; pero un auxiliar que se apodera de nuestras ciudades y se gana nuestros soldados, se parece mucho a un enemigo.

Conjuración del Sr. de Cinq-Mars, seguida de la relación de su muerte y de la del señor Thou, condenado por no haber declarado, con solo el testimonio de un testigo ocular.

—Por no haber denunciado... ¡Oh! ¡ah! ¡ah! eso es muy justo... la ley está terminante, el que no denuncia el crimen es cómplice en él... Así, yo, por ejemplo, soy cómplice el príncipe de Listhnav

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.



Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga, núm. 1.
(Paseo de Recoletos).

GARANTÍAS

CAPITAL SOCIAL EFECTIVO.....	PESETAS	12.000.000
PRIMAS RESERVAS.....	—	43.598.510
TOTAL.....	—	55.598.510

32 años de existencia.

Seguros contra incendios.

Esta gran Compañía nacional asegura contra riesgos de incendios. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo ganado por siniestros desde el año 1864, de su creación, la suma de pesetas 59,159.694'43.

Subdirector en Soria, D. José Castellvi.—Plaza de Herradores, 15 bajo.

Seguros sobre la vida.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, especialmente las Dotales. Rentas de educación, Rentas vitalicias, Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.



GRAN FARMACIA
DEL
Doctor Monge



Premio ni con medalla de bronce en la Exposición Farmacéutica Nacional, celebrada en Madrid el año 1892.

Cuantos tengan su residencia habitual en la provincia de Soria, así como los que por razón de su cargo y empleo se vean precisados á fijarla en la capital, no dejen de visitar esta Oficina de Farmacia, cuyo renombre y excelente crédito es ya de muchos conocidos y que tan sólo lo debe á la asiduidad, esmero y constante solicitud de su propietario, que no elude sacrificio de ningún género para corresponder dignamente á la ilimitada confianza que su numerosa clientela le dispensa.

Para poder atender las prescripciones de los profesores médicos que en su acertada práctica proponen rendir justo tributo á los adelantos y portentosos descubrimientos de la ciencia moderna, se encuentra esta Oficina provista de una colección de medicamentos muy finos dotados de inapreciables propiedades curativas.

El arsenal de preparaciones magistrales, propias de la casa, es vastísimo y predomina el pomposo nombre de *Espejificos*.—Se facilitan catálogos de las mismas.

En especialidades, tanto nacionales como extranjeras, poseemos las de todos aquellos autores de más nombradía.

Único depósito en la provincia del tan celebrado remedio para calmar instantáneamente el dolor de muelas rabioso

Áibaf Serdña DOS PESETAS BOTE

El lema de esta casa es el siguiente:

Nada de farsas inútiles. Todo por el estudio y el trabajo, que son los que proporcionan honra y provecho.

—10, POSTIGO, 10.—SORIA—

JULIAN RUIZ Y RUBIO



Cirujano Dentista de la Facultad de Medicina de Madrid

—Collado, 76.—Soria.—



Se responde de la perfección de cuantos trabajos se contruyan en este gabinete. Esta es la mayor garantía para su numerosa clientela, como así mismo su residencia en esta capital.

Todos cuantos procedimientos se emplean en el extranjero se practican en este gabinete, tanto en operaciones como en trabajos prótesis, dentaduras artificiales y demás aparatos.

Los precios los de siempre.

y si á él le cortan la cabeza también me la cortarán á mi... No, no, se contentarán con ahorcarme, porque como yo no soy noble... ¡ahorcarme! Es imposible que hagan eso conmigo. Por otra parte, ya estoy decidido: lo declararé todo... pero al declararlo todo me constituyo en denunciador... ¡Un denunciador! ¡Mala cosa es! Pero, ¡y el se, ahorcado!

—¿Que diablos tenéis hoy, Buvat—dijo el colega del buen hombre al acabar de cortar su pluma.— Os estais deshaciendo la corbata. ¿Os incomoda acaso? ¡No esteis molesto por eso! Quitaosla y quedad desahogado para seguir trabajando.

—Perdonad, señores— dijo Buvat,—lo hacía sin coer en ello, así maquinalmente, no era mi intención ofenderos.

—¿Está bien!

Y Buvat, después de haberse arreglado la corbata, puso el rótulo á la «Conjuración de Cinq-Mars».

Alargó la mano á otro volumen.

Arte de pclar la gallina sin hacerla chillar.

Esto sin duda debe ser algún libro de cocina. Si yo tuviera tiempo para ocuparme en las cosas

haber pasado la frontera. ¡No veremos más cosas en la frontera dentro de pocos días! Asegurarse de las plazas vecinas al Pirineo y de los señores que residen en aquellos cantones. Yo creo que las plazas no se dejarán sorprender así, ¡qué diablo! Todavía hay vasallos fieles en Francia. Vaya, vaya! ¡A qué voy á escribir Bayona en vez de poner Londres, y Francia en vez de Inglaterra? ¡Ah, maldito príncipe! ¡Ojalá te cojan y descuarticen! Pero ¿y si entonces me denuncia? ¡Voto á tal! ¡Todo es posible.

—Señor Buvat—dijo el oficial mayor,—¿qué haceis ahí con lo brazos cruzados hace ya cinco minutos, volviendo á todas partes los ojos con espante?

—Nada, señor Ducoudray, nada, Estoy formando en mi cabeza un nuevo plan de arreglo.

—¿Un nuevo plan? y ¿queréis ser desorganizador del antiguo? ¡Vais á hacer una revolución, señor Buvat.

—¡Yo! ¡Yo hacer una revolución!—exclamó Buvat aterrado,—¡una revolución! Nunca, jamás á Dios gracias. Conocida es mi adhesión al regente, adhesión bien desinteresada por cierto, porque de cinco años á esta parte, como vos sa-